



OF. ORD. N° 28110

ANT.: a) Oficios Nros. 77.813 y 80.511, de 05.10.2021, de la H. Cámara de Diputados.

b) Oficio N° 429, de 29.11.2021, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad.

MAT.: Informa sobre respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, **13 DIC 2021**

DE : RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar, me dirijo a usted en atención a sus Oficios Nros. 77.813 y 80.511, de fecha 05 de octubre de 2021, relacionados con las presentaciones formuladas por la H. Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, quien solicitó proporcionar información relativa a la actual situación de la comuna de Huechuraba en materias de seguridad ciudadana, especialmente lo relacionado en al sector de Vista Hermosa, en los términos indicados en escrito que acompaña.

Al respecto, se informa que Carabineros de Chile otorgó respuesta a lo solicitado, mediante Oficio N° 429, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, cuya copia se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



BVA/JJA/LAH/sgg
19308026

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.

RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



19308026

CARABINEROS DE CHILE
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIR. NAC. DE ORDEN Y SEGURIDAD



OBJ.: PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA H. DIPUTADA MAITE ORSINI PASCAL: Informa al respecto.

REF.: Su Oficio Ord. N° 23.377, de fecha 26.10.2021.

NRO: 429,

SANTIAGO, 29 NOV 2021

DE : DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

SANTIAGO.

De conformidad a su documento consignado en el rubro de la referencia, se remitió a esta Dirección Nacional, presentación efectuada por la H. Diputada Maite Orsini Pascal, quién solicita información relativa a la actual situación de la comuna de Huechuraba en materias de seguridad ciudadana, especialmente en lo relacionado al sector Vista Hermosa. Al respecto y conforme a lo informado por la Zona Metropolitana de Carabineros, con base en los antecedentes proporcionados por Zona Santiago Oeste de su dependencia, con la intervención de sus respectivas Asesorías Jurídicas, se manifiesta lo siguiente:

1. Que, la Institución, dado su carácter eminentemente preventivo, estructura sus servicios policiales sobre la base de metodologías científicas, las cuales son permanentemente revisadas y corregidas, siendo la principal de estas, el denominado "Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva", que tiene por finalidad la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados, dada la alta demanda de servicios policiales y los escasos recursos disponibles, a fin de apartar todo tipo de arbitrariedad en la prestación de servicios a la comunidad, por lo cual, se lleva un monitoreo periódico mediante estadísticas e información de fuentes abiertas y cerradas, de todo el territorio nacional, lo que permite canalizar los servicios policiales de forma óptima.

2. Así las cosas, existen servicios policiales estructurados de forma permanente las 24 horas del día, todos los días del año (denominados servicios ordinarios), a fin de satisfacer los distintos requerimientos de seguridad que la comunidad solicita, como a su vez, mediante la carta de situación, el personal durante su tiempo sin procedimiento policiales, brinda a la comunidad prevención a través de patrullajes, en las zonas de mayor incidencia delictual. Conjuntamente con estos servicios y con bases en los datos obtenidos de las diversas fuentes, se diseñan servicios policiales extraordinarios, con el objeto de reforzar los sectores de mayor complejidad e incrementar los índices de percepción de seguridad de la comunidad.

19308026

3. Consecuente a lo precedente, 54° Comisaría "Huechuraba", dependiente de la Prefectura de Carabineros Santiago Norte, tiene asignada como sector territorial de responsabilidad, la comuna Huechuraba, la que en la actualidad cuenta con una estadística delictual anual (**hasta el 21.11.2021**), del total de delitos de Mayor Connotación Social, de un **-21%**, que representa una disminución de **449** delitos menos en comparación a igual periodo del año anterior. Cabe agregar que los referidos resultados son transversales casi a la totalidad de delitos. Así mismo y en cuanto al sector de Vista Hermosa, que pertenece a la antes mencionada comuna, esta se encuentra ubicada en el Cuadrante N° 26, el cual presenta una disminución en la misma agrupación delitos, de un **-26%**, lo que significa **310** casos menos en igual periodo del año anterior.

4. Ahora bien, independiente de los resultados estadísticos y acorde a lo señalado previamente, se han materializado durante el presente año, servicios extraordinarios, los cuales se han planificado acorde a las necesidades específicas que los analistas institucionales han detectado, según las particularidades horarias, perfiles delictuales y de las víctimas, espacios geográficos, mutabilidad del delito, modus operandis, etc., todo con el objeto contrarrestar los delitos y contribuir a una mejor percepción de seguridad.

5. Por otra parte, es pertinente indicar que la Institución se encuentra permanentemente participando en instancias de coordinación con las autoridades corresponsables de la seguridad pública, a fin desarrollar un trabajo integral, sobre las distintas problemáticas que afecta a la seguridad pública. Así se han materializado durante el presente año, reuniones con el Director de Seguridad de la Municipalidad de Huechuraba, con representantes Agrupación Vista Hermosa, con Organizaciones funcionales del sector (Comité de Seguridad Melipillan), con la Agrupación Indígena, entre otros; instancias en que sea recogido información para materializar los servicios extraordinarios antes mencionados, como también se han desarrollado las siguientes acciones:

- Solicitud de señalética con prohibición de estacionamiento en el área del mirador, Oficio Nro. 262 de fecha 23/08/2021 a la Municipalidad de Huechuraba, a fin de facilitar la labor de control y fiscalización del personal y asimismo permitir el libre tránsito vehicular y peatonal, evitando la concentración de automovilistas que se reunían en el lugar para consumir alcohol, droga y mantener música a alto volumen.
- Solicitud de pintura en demarcaciones de pasos peatonales las cuales se encontraban desgastadas, Oficio Nro. 291 de fecha 07/09/2021 a la Municipalidad de Huechuraba.
- Solicitud de revisión de focos de luminosidad en el sector Vista Hermosa, Oficio Nro. 290 de fecha 07/09/2021 a la Municipalidad de Huechuraba.
- Solicitud de alumbrado público que se mantenía sin energía eléctrica, Oficio Nro.196 de fecha 01/07/2021 a la Municipalidad de Huechuraba.

6. Por otra parte y como bien se mencionó en el requerimiento de la H. Parlamentaria, existe un proyecto para la creación de un nuevo Cuartel Policial en la comuna; firmándose el 31.05.2021, el Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad Huechuraba y Carabineros de Chile representado por el Director de Logística. En ese contexto, la I. Municipalidad se comprometió a la entrega de recursos para la elaboración del diseño del Cuartel policial denominado "Subcomisaría Huechuraba", el cual estará emplazado en calle Santa Elena al llegar a Av. Pedro Fontova.

7. Finalmente, cabe señalar que el Director Nacional infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 177, de fecha 09.06.2020, publicada en el Diario Oficial N° 42.684, de fecha 18.06.2020.

Saluda atentamente a Usted.



MARCELO L. ARAYA ZAPATA
General Inspector de Carabineros
DIRECTOR NAC. DE ORDEN Y SEGURIDAD

Ant. _____/

DISTRIBUCIÓN:

1. Subsecretaría del Interior;
2. C/c Secretaría General;
3. C/c Zona Metropolitana;
4. C/c Zona Stgo. Oeste;
5. C/c Pref. Norte;
6. C/c Asesoría Jurídica Dioscar
7. Archivo.

Revisado: Cabo 1° Patricio Lizama

Autorizado por:

Tte. CrI. (J) Gonzalo Barra Faúndez
Asesor Jurídico DIOSCAR